

PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

GRADO EN DERECHO

1. Prácticas externas.

Las prácticas externas son actividades que realiza el estudiante en instituciones u otro tipo de organizaciones con el objetivo de enriquecer, complementar su formación universitaria y proporcionarle un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará una vez se haya graduado.

Las prácticas se diseñan para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo de la titulación.

2. Competencias de las prácticas externas.

COMPETENCIAS GENERALES:

CG3. Conocimientos básicos de la profesión.

CG4. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.

CG5. Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información proveniente de fuentes diversas).

CG6. Resolución de problemas.

CG7. Capacidad crítica y autocrítica.

CG10. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

CG12. Capacidad de aprender o de adaptarse a nuevas circunstancias.

CG13. Habilidad para trabajar de forma autónoma.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE5. Seleccionar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas aplicables a los diferentes supuestos y casos planteados, así como fomentar la capacidad de creación y estructuración normativa ante diferentes supuestos de hecho.

CE6. Emplear la argumentación jurídica para la resolución de problemas y casos. Saber abordar la redacción de los diversos géneros de la literatura jurídica. Dominar las técnicas de exposición oral como instrumento básico del jurista.

CE7. Buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes jurídicas diversas. Planificar y documentar adecuadamente esta tarea.

CE8. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11. Identificar y conocer la función social de las diferentes profesiones jurídicas, así como los sectores específicos del ordenamiento en torno a los cuales se articula su práctica, para acceder de forma consciente a la formación propia de los estudios de postgrado.

3. Objetivos educativos de las prácticas externas.

Los principales objetivos a alcanzar durante las prácticas serán los siguientes:

- Administrar y ser responsable del propio trabajo.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios.

- Trabajar de manera eficaz dentro de grupos y equipos ya constituidos.
- Participar en las funciones administrativas y de gestión de instituciones jurídicas.

4. Contenidos de la práctica:

Cada práctica lleva asociadas unas actividades concretas a realizar por el estudiante que son definidas por la institución, en el marco general de los objetivos educativos, y se incluyen en el Anexo al Convenio de prácticas.

5. Organización de la práctica:

La materia *Prácticas externas* constará de dos fases.

- 1.- Realización del periodo de prácticas mediante la estancia en un centro de trabajo que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles de egresado que se expresan en la memoria de verificación del título.
- 2.- Elaboración de la memoria. Para dicha memoria, se aconseja una extensión de entre 5 y 10 páginas sobre la base del modelo publicado en la web.

TUTORÍAS:

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la institución o entidad colaboradora y de un tutor académico de la universidad.

El tutor de la institución o entidad colaboradora será una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. El tutor académico será un profesor de la universidad, con preferencia de la facultad o escuela en la que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.

Las tutorías son un elemento fundamental de las prácticas externas y los tutores, tanto de la universidad como de las instituciones o entidades colaboradoras, son una pieza clave de su desarrollo.

EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación que se considerarán son:

1. La evaluación por parte del tutor de la institución o entidad colaboradora; se evaluarán las siguientes competencias profesionales del estudiante:

- Competencia técnica.
- Capacidad de aprendizaje.
- Administración de trabajos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad e iniciativa.
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.

- Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.
2. La evaluación por parte del tutor académico contemplará el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la institución o entidad colaboradora, la memoria final entregada por el estudiante y otros criterios establecidos en la guía docente.
 3. Entrega de la memoria final del estudiante al tutor académico.